



**CGE**  
ESTADO DE VERACRUZ

**VER** Control  
CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO



# MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE GÉNERO

OCTUBRE, 2017

[VERACRUZ.gob.mx/contraloria](http://VERACRUZ.gob.mx/contraloria)



## Índice

|                                |             |
|--------------------------------|-------------|
| <b>Presentación</b>            | <b>I</b>    |
| <b>Antecedentes</b>            | <b>II</b>   |
| <b>Marco Jurídico</b>          | <b>III</b>  |
| <b>Atribuciones</b>            | <b>IV</b>   |
| <b>Estructura Orgánica</b>     | <b>V</b>    |
| <b>Descripción de Puestos</b>  | <b>VI</b>   |
| Titular de la Unidad de Género | 1           |
| Auxiliar Administrativo (a)    | 4           |
| <b>Directorio</b>              | <b>VII</b>  |
| <b>Firmas de Autorización</b>  | <b>VIII</b> |





## Presentación

Para satisfacer las necesidades de la población, el Estado está obligado a implementar estructuras de gobierno eficaces y eficientes, que permitan una sana administración pública.

En este sentido, regenerar la competitividad gubernamental es indispensable para cumplir con los fines del gobierno, por lo que en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018 se establece entre otras estrategias: “Renovar la estructura de la administración pública estatal con criterios de calidad”. Para lograrlo, se plantea además como una acción necesaria: “Elaborar manuales administrativos con criterios de eficiencia y eficacia”.

La Contraloría General, en cumplimiento a estos preceptos, llevó a cabo la actualización de su marco administrativo, el cual detalla las actividades que de manera sistemática realizan cada una de las áreas que la integran.

El presente Manual de Organización es el resultado del proceso de actualización, realizado conjuntamente por la Unidad de Género y la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública.

Es un documento normativo que precisa las disposiciones jurídicas que rigen la actuación de la Unidad de Género, define su esquema de organización, sus funciones, responsabilidades y relaciones de coordinación, lo cual le permite cumplir efectivamente con las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la Contraloría General y está integrado por los siguientes apartados:

- Antecedentes, donde se describen los cambios organizacionales y funcionales que ha experimentado el área desde su creación.
- Marco jurídico, en el que se mencionan los documentos que norman su funcionamiento y el ejercicio de sus atribuciones.
- Atribuciones, que refiere aquellas asignadas en el Reglamento Interior.
- Estructura Orgánica, de la Unidad de Género.
- Descripción de puestos, apartado que contempla la identificación, las funciones y las relaciones de coordinación de los puestos hasta el nivel mínimo sustantivo.
- Directorio, que enlista los nombres de los principales servidores públicos del área, y
- Firmas de autorización, a través de las cuales se precisa la responsabilidad de cada área en la elaboración, revisión y autorización del documento.

## Antecedentes

La Unidad de Género tiene sus antecedentes funcionales en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010, en el cual se establece como objetivo general de la Administración Pública, lograr un desarrollo equitativo, integral y sustentable del Estado de Veracruz. Dentro de la estrategia general para el logro de este objetivo, dicho plan señala que las Dependencias del Gobierno Estatal considerarán en sus políticas y programas específicos, ejes transversales de acción en diversos aspectos estratégicos, entre los que se encuentra la igualdad de género, para lograr la incorporación efectiva de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y privada, permitir el acceso a condiciones de igualdad, y a una vida libre de violencia.

Emanado del Acuerdo de gobernabilidad que el gobierno del Estado contrae con la sociedad civil, se crea el Instituto Veracruzano de las mujeres en abril de 2007 como órgano rector, encargado de dictar y promover la política pública a través de sus atribuciones y programas que mandata su ley de creación.

Para contribuir al cumplimiento de las políticas de igualdad sustantiva, el 8 de marzo de 2010, mediante el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 73, se instruye la creación de la Unidad de Género en cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, con el propósito de institucionalizar la perspectiva de género, de implementar las políticas y el Programa Estatal que emita el Sistema Estatal para la Igualdad entre mujeres y hombres, así como observar los demás lineamientos que se expidan para dar cumplimiento a las disposiciones de la ley de la materia.

El 28 de mayo de 2010, mediante el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 172, se modifica el diverso por el que se instruye la creación de la Unidad de Género, señalando que en las Dependencias dichas Unidades tendrán nivel jerárquico de Jefatura de Departamento, atendiendo a lo dispuesto por la normatividad aplicable para la autorización de la estructura organizacional y plantilla de personal, y estarán adscritas directamente al o la titular de las mismas; mientras que en las Entidades, las Unidades de Género tendrán nivel de Jefatura de Oficina.

En este sentido, la Unidad de Género de la Contraloría General fue incorporada a su estructura orgánica el 26 de agosto del año 2010, con el fin de realizar acciones tendientes a promover y fortalecer la igualdad entre mujeres y hombres, a evitar cualquier forma de discriminación y violencia hacia las mujeres e incorporar la perspectiva de género en la Dependencia.

### Marco Jurídico

#### Internacional:

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

#### Nacional:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General Para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018.
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres.
- Decretos de Presupuestos de Egresos de la Federación.

#### Estatat:

- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Reglamento para La Igualdad Entre Mujeres y Hombres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código Penal del Estado de Veracruz.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz.
- Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018.
- Programa Estatal de Gobernanza, Participación Ciudadana y Competitividad Gubernamental 2017-2018.



CGE  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Control  
CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO

## Manual Específico de Organización Unidad de Género



VERACRUZ  
Gobierno del Estado



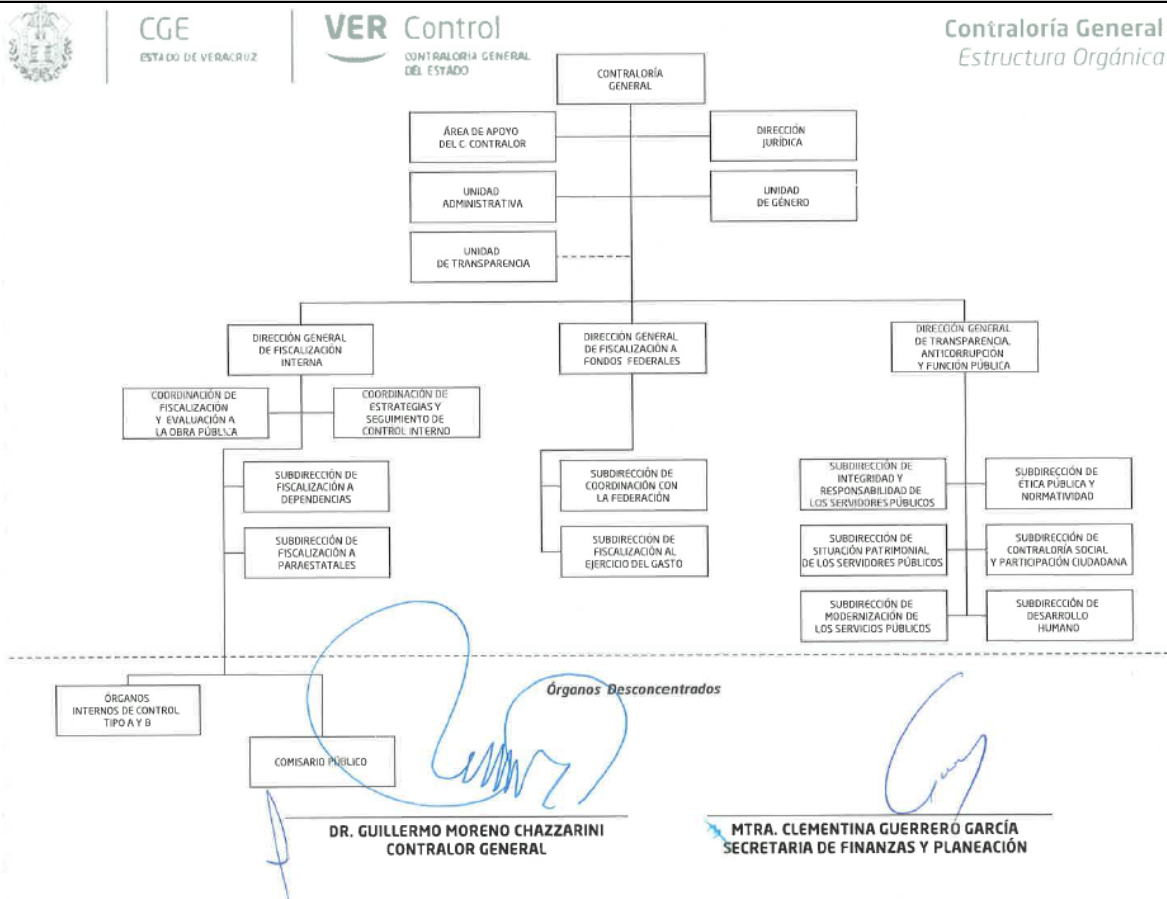
### Atribuciones

Conforme al reglamento interno de la Contraloría General del Estado y al artículo 3º del Acuerdo de Creación, son atribuciones de la Unidad de Género las siguientes:

- I. Participar en los procesos de planeación, programación y presupuestación de la Contraloría, con la finalidad de proponer medidas que incorporen la perspectiva de género.
- II. Realizar acciones encaminadas a disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres dentro de la Contraloría.
- III. Generar las estadísticas e información de la Contraloría en materia de unidad de género, así como elaborar diagnósticos sobre la situación de las mujeres dentro la Contraloría.
- IV. Brindar asesoría en materia de igualdad de género dentro de la Contraloría.
- V. Promover la revisión y actualización de la normatividad administrativa con perspectiva de género.
- VI. Coordinarse con el Instituto Veracruzano de las Mujeres en las acciones que se requieran.
- VII. Elaborar y someter a la autorización del Titular de la Contraloría, el Programa Anual de Trabajo para fortalecer la igualdad de género dentro de la Contraloría.
- VIII. Promover la incorporación de la perspectiva de género en las evaluaciones, revisiones o auditorías que realicen las áreas de la Contraloría ,y en su caso asesorarlas para tal efecto; y
- IX. Las demás que expresamente le atribuyan las leyes del Estado, este reglamento y demás disposiciones aplicables.



## Estructura Orgánica





# DESCRIPCIONES DE PUESTOS





| Identificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                     |                                                                                 |                  |                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------|
| <b>Nombre del Puesto:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                     | Titular de la Unidad de Género.                                                 |                  |                     |
| <b>Jefe (a) inmediato(a):</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                     | Titular de la Contraloría General.                                              |                  |                     |
| <b>Subordinados(as) Inmediatos(as):</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                     | Auxiliar Administrativo (a).                                                    |                  |                     |
| <b>Suplencia en caso de ausencia temporal:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                     | La o el servidor público que designe la o el Titular de la Contraloría General. |                  |                     |
| Descripción general                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                     |                                                                                 |                  |                     |
| La o el Titular de este puesto es responsable de realizar acciones encaminadas a la disminución de la desigualdad entre mujeres y hombres, de promover la incorporación de la perspectiva de género en la Contraloría General, así como en las evaluaciones, revisiones y/o auditorías que realicen las áreas responsables de la fiscalización. |                     |                                                                                 |                  |                     |
| Ubicación en la estructura orgánica                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                     |                                                                                 |                  |                     |
| <div style="text-align: center;"><pre>graph TD; A[CONTRALORÍA GENERAL] --- B[UNIDAD DE GÉNERO]; B --- C[AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A)];</pre></div>                                                                                                                                                                                               |                     |                                                                                 |                  |                     |
| Fecha                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                     | Elaboró                                                                         | Revisó           | Autorizó            |
| <b>Elaboración</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Autorización</b> | Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública            | Unidad de Género | Contraloría General |
| Octubre, 2017                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Octubre, 2017       |                                                                                 |                  |                     |



### Funciones

1. Promover el principio de igualdad entre mujeres y hombres al interior de la Contraloría General, a fin de contribuir a eliminar los obstáculos para el pleno goce de los derechos humanos de las mujeres e impulsar la transversalidad de la perspectiva de género de las políticas públicas.
2. Capacitar al personal de la Dependencia a través de diversos cursos, a fin de lograr la sensibilización y dominio de temas como igualdad de género, derechos humanos, violencia, empoderamiento de las mujeres y todos aquellos que se deriven de la vulnerabilidad de las mujeres y grupos minoritarios.
3. Promover e instruir a las diferentes áreas de la Contraloría General para que incorporen la perspectiva de género de acuerdo a las atribuciones que les confiere el Reglamento Interior de la Dependencia.
4. Asesorar al personal de la Contraloría General, mediante talleres, cursos y/o charlas, para lograr la comprensión y la aplicación del tema en el área de su competencia.
5. Asesorar al personal que lo requiera en temas de violencia y/o casos particulares, para dar a conocer las instancias correspondientes y los procedimientos de denuncia en caso de ser necesario.
6. Difundir el marco normativo internacional, federal y estatal en materia de Igualdad de género, a fin de dar a conocer los derechos que se pueden ejercer.
7. Informar sobre el cumplimiento de las acciones que se promuevan en materia de equidad de género ante las autoridades que corresponda para que conozcan de las acciones que se llevan a cabo en la Contraloría General
8. Promover la incorporación del lenguaje incluyente en la documentación que se genere así como a la normatividad de la Contraloría General del Estado, con el propósito de escribir o exponer, de manera respetuosa la diversidad de las personas.
9. Diagnosticar el Impacto de la Igualdad de Género en las Políticas laborales al interior de la Contraloría General, para identificar las debilidades y aplicar estrategias.
10. Sugerir y proponer a la o el Titular de la Contraloría General, acciones encaminadas a disminuir las brechas de género, para familiarizar al personal con las estrategias no sexistas que posee la lengua española, así como auxiliar en la erradicación paulatina y permanente del sexismo lingüístico en las comunicaciones escritas, verbales, visuales y gestuales del personal.
11. Realizar reuniones de trabajo con el Instituto Veracruzano de las Mujeres, a fin de generar y dar seguimiento a un Programa Anual de Trabajo que fortalezca la Igualdad de Género en la Contraloría General.
12. Recomendar la incorporación de la perspectiva de género en las evaluaciones, revisiones y/o auditorías, que realizan las áreas responsables de la Contraloría General, atendiendo a la naturaleza de la fiscalización, así como asesorarlas para tal efecto.
13. Realizar todas aquellas actividades que le asigne el Titular de la Contraloría General y las que coadyuven al correcto desempeño de sus funciones.



| Coordinación interna                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CON                                                                                                                                                                                                                                                | PARA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. La o el Titular de la Contraloría General</li><li>2. El personal subordinado.</li><li>3. Las o los Titulares de las Direcciones Generales, Direcciones, Unidades y demás áreas administrativas.</li></ol> | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.</li><li>2. Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.</li><li>3. Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.</li></ol> |
| Coordinación externa                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| CON                                                                                                                                                                                                                                                | PARA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. El Instituto Veracruzano de las Mujeres.</li></ol>                                                                                                                                                        | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades en materia de género.</li></ol>                                                                                                                                                                           |



| Identificación                                                                                                                                                                                                                                                             |                     |                                                                                                                                            |                  |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------|
| <b>Nombre del Puesto:</b>                                                                                                                                                                                                                                                  |                     | Auxiliar Administrativo(a).                                                                                                                |                  |                     |
| <b>Jefe (a) inmediato(a):</b>                                                                                                                                                                                                                                              |                     | Titular de la Unidad de Género.                                                                                                            |                  |                     |
| <b>Subordinados(as) Inmediatos(as):</b>                                                                                                                                                                                                                                    |                     | Ninguno.                                                                                                                                   |                  |                     |
| <b>Suplencia en caso de ausencia temporal:</b>                                                                                                                                                                                                                             |                     | La o el servidor público que designe la o el Titular de la Unidad de Género, previo acuerdo con la o el Titular de la Contraloría General. |                  |                     |
| Descripción general                                                                                                                                                                                                                                                        |                     |                                                                                                                                            |                  |                     |
| La o el Titular de este puesto es responsable de apoyar en la realización de acciones en materia de género de acuerdo a la normatividad aplicable.                                                                                                                         |                     |                                                                                                                                            |                  |                     |
| Ubicación en la estructura orgánica                                                                                                                                                                                                                                        |                     |                                                                                                                                            |                  |                     |
| <div style="text-align: center;"><div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 0 auto; width: 100px;">UNIDAD<br/>DE GÉNERO</div><div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 0 auto; width: 100px;">AUXILIAR<br/>ADMINISTRATIVO (A)</div></div> |                     |                                                                                                                                            |                  |                     |
| Fecha                                                                                                                                                                                                                                                                      |                     | Elaboró                                                                                                                                    | Revisó           | Autorizó            |
| <b>Elaboración</b>                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>Autorización</b> | Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública                                                                       | Unidad de Género | Contraloría General |
| Octubre, 2017                                                                                                                                                                                                                                                              | Octubre, 2017       |                                                                                                                                            |                  |                     |



### Funciones

1. Apoyar en la capacitación al personal de la Dependencia a través de diversos cursos a fin de lograr la sensibilización y dominio de temas como igualdad de género, derechos humanos, violencia, empoderamiento de las mujeres y todos aquellos que se deriven de la vulnerabilidad de las mujeres y grupos minoritarios.
2. Implementar estrategias de difusión y promoción de los derechos humanos, entre el personal y los y las usuarias de la Contraloría General, a fin de corregir desigualdades en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades de hombres y mujeres.
3. Asesorar al personal de la Dependencia, mediante talleres, cursos y/o charlas para lograr la comprensión y la aplicación del tema en el área de su competencia.
4. Informar al personal que lo requiera en temas de violencia y/o casos particulares, de las instancias a las que puede recurrir para que le brinden ayuda.
5. Difundir el marco normativo internacional, federal y estatal en materia de igualdad de género, con el fin de dar a conocer los derechos que se pueden ejercer.
6. Diseñar programas o campañas institucionales utilizando imágenes y lenguaje no estereotipado, para que a las mujeres no se les desestime su contribución a la sociedad y su presencia en todos los ámbitos.
7. Apoyar al personal de la Contraloría General en la incorporación de lenguaje incluyente en la documentación que se genere así como a la normatividad de la Contraloría General del Estado, con el fin de evitar la discriminación de la mujer en el lenguaje escrito.
8. Atender las instrucciones que se reciban de la o el Titular de la Unidad de Género y del Instituto Veracruzano de las Mujeres, para generar estadísticas e información sustantiva para el ejercicio de las funciones gubernamentales.
9. Organizar las reuniones de trabajo con el Instituto Veracruzano de las Mujeres fin de generar y dar seguimiento al Programa Anual de Trabajo que fortalezca la Igualdad de Género en la Contraloría General.
10. Analizar, integrar y evaluar los resultados de las auditorías con perspectiva de género, para determinar las acciones procedentes y la solventación de observaciones y recomendaciones, en su caso.
11. Realizar las actividades inherentes al puesto y todas aquellas que le sean encomendadas por instrucciones superiores.



| Coordinación interna                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CON                                                                                                                                                                                                  | PARA                                                                                                                                                                                                         |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. La o el Titular de la Unidad de Género.</li><li>2. El personal de las Direcciones Generales, Direcciones, Unidades y demás áreas administrativas.</li></ol> | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.</li><li>2. Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.</li></ol> |
| Coordinación externa                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                              |
| CON                                                                                                                                                                                                  | PARA                                                                                                                                                                                                         |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. El Instituto Veracruzano de las Mujeres.</li></ol>                                                                                                          | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades, en materia de género.</li></ol>                                                               |





## Directorio

**Act. Ramón Figuerola Piñera**  
Contralor General

**Lic. América Santos Cruz**  
Titular de la Unidad de Género

